



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

11 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2392



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “DIA DEL ABUELO” 2018-2021

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN "DIA DEL ABUELO" A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2018-2021

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DEFINICIONES
- III. OBJETIVO
- IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- V. POBLACIÓN OBJETIVO
- VI. DESCRIPCIÓN
- VII. COBERTURA
- VIII. RESPONSABLES
- IX. REQUISITOS DE ACCESO
- X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA
- XI. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS
- XII. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA
- XIII. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA
- XIV. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
- XV. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES
- XVI. TRANSPARENCIA
- XVII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
- XIX. TRANSITORIOS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

I. INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESASFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTANEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS JALPANECAS, SIN DISNTINCIÓN DE GRUPOS SOCIALES Y GENEROS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR UN OBSEQUIO DEL "DIA DEL ABUELO" A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE RECONOCER SU ESFUERZO AL SER LOS PILARES DE LOS HOGARES JALPANECOS INCULCANDO VALORES Y EDUCACIÓN EN EL NUCLEO FAMILIAR.

EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA "DIA DEL ABUELO" Y EN ÉL SE INSTITUYEN DEFINICIONES, OBJETIVOS, POBLACIÓN, DESCRIPCIÓN, COBERTURA, RESPONSABLES, REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA, PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, DE INCIDENCIA, MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES, TRANSPARENCIA, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, MECANISMOS DE ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

II. DEFINICIONES

DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INCIDENCIA: CUANDO LAS PERSONAS BENEFICIARIAS REQUIERAN CAMBIOS DEL CONTENIDO POR ENCONTRARSE DAÑADO O DEFECTUOSO.

GUAYABERA: DONACIÓN ENTREGADA MEDIANTE EL PROGRAMA "DIA DEL ABUELO" A DISTINTAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE CONSISTE EN UNA PIEZA DE VESTIR DE ALGODÓN.

BATA YUCATECA: DONACIÓN ENTREGADA MEDIANTE EL PROGRAMA "DIA DEL ABUELO" A DISTINTAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE CONSISTE EN UNA PIEZA DE VESTIR DE ALGODÓN, BORDADA.

PERSONAS BENEFICIARIAS: PERSONAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

PROGRAMA: PROGRAMA "DIA DEL ABUELO".

[Handwritten mark]

III. OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANECS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JALPANECS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

V. POBLACIÓN OBJETIVO

SE BENEFICIARÁN A 7,500 (3,391 GUYABERAS Y 4,109 BATAS YUCATECAS) PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACION:

- 1 R/A. REFORMA 1RA. SECC.
- 2 R/A. REFORMA 2DA. SECC.
- 3 R/A. REFORMA 3RA. SECC.
- 4 R/A. CHACALAPA 1RA. SECC.
- 5 R/A. CHACALAPA 2DA. SECC.
- 6 EJIDO EL NOVILLERO
- 7 SAN GREGORIO
- 8 R/A. GREGORIO MENDEZ
- 9 POB. AYAPA
- 10 COL. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
- 11 R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECC.
- 12 R/A. BENITO JUAREZ 2DA. SECC.
- 13 R/A. BENITO JUAREZ 3RA. SECC.
- 14 POB. BOQUIAPA
- 15 R/A. SAN LORENZO
- 16 R/A. EL RECREO
- 17 R/A. GALEANA 2DA. SECC.
- 18 R/A. GALEANA 1RA. SECC.
- 19 R/A. TIERRAS PELEADAS
- 20 R/A. HUAPACAL 1RA. SECC.
- 21 R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.
- 22 R/A. SAN NICOLAS
- 23 BARRIÓ LA CANDELARIA
- 24 BARRIO SANTA ANA
- 25 POB. SOYATACO
- 26 EJIDO IQUINUAPA
- 27 R/A. LA CEIBA
- 28 R/A. EL JUNCAL
- 29 EJIDO SANTA ANA
- 30 R/A. VICENTE GRO 1RA. SECC.

A. Gomez H

- 31 R/A. VICENTE GRO 2DA. SECC.
- 32 R/A. LA TRINIDAD
- 33 R/A. TIERRA ADENTRO 1RA. SECC.
- 34 R/A. TIERRA ADENTRO 2DA. SECC.
- 35 R/A. TIERRA ADENTRO 3RA. SECC.
- 36 EJIDO SAN HIPOLITO
- 37 R/A. SANTUARIO 2DA. SECC.
- 38 POB. AMATITAN
- 39 EJIDO NABOR CORNELIO
- 40 EJIDO EL PULPITO
- 41 R/A. LA GUADALUPE
- 42 R/A. SANTA LUCIA
- 43 R/A. LA CONCEPCION
- 44 POB. MECOACAN
- 45 R/A. CAMPO PETROLERO MECOACAN
- 46 EJIDO AYAPA
- 47 EJIDO EL CARMEN
- 48 POB. NICOLAS BRAVO
- 49 VILLA JALUPA
- 50 BARRIO SAN LUIS
- 51 BARRIO LA GUADALUPE
- 52 R/A. LA CRUZ
- 53 R/A. EL RIO
- 54 POB. IQUINUAPA
- 55 R/A. RIVERA ALTA
- 56 R/A. SANTUARIO 1RA. SECC.
- 57 R/A. TOMAS GARRIDO
- 58 R/A. PUEBLO VIEJO
- 59 COL. LA PERA

VI. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL UNA GUAYABERA O UNA BATA YUCATECA DE ALGODÓN BORDADA PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DIA QUE SE CONMEMORA EL DIA DEL ABUELO, A **7,500 PERSONAS** DIVIDIDAS EN DOS TANTOS SEGÚN EL GENERO O SEXO **3,391 GUYABERAS Y 4,109 BATAS YUCATECAS** A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ CON UN MONTO DE INVERSIÓN DE \$1,914.000.00

VII. COBERTURA

ESTE PROGRAMA SE APLICARÁ A PARTIR DEL MES DE AGOSTO Y HASTA EL TERMINO DE LA EXISTENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE GUAYABERAS Y BATAS YUCATECAS. TENDRÁ COBERTURA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE

MÉNDEZ, MEDIANTE UN CENSO INICIAL EN EL CUAL SE TOMAN EN CUENTA AL TOTAL DE ABUELOS QUE RADICAN O TENGAN VIVIENDA EN JALPA DE MENDEZ SIN DISTINCIÓN DE RAZA, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN Y CUBRIENDO LOS TERMINOS DE EQUIDAD E IGUALDAD MENCIONADOS EN LA PRESENTE.

VIII. RESPONSABLES

EL DIF MUNICIPAL ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES ÁREAS EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

A) LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACIÓN, CONTRALORÍA Y FINANZAS:

SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS, ASÍ COMO DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS Y TRAMITAR LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO.

B) DELEGADOS MUNICIPALES, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES: SERÁN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LOS CENSOS INICIALES DE BENEFICIARIOS, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS GUAYABERAS O BATAS YUCATECAS.

C) CONTRALOR MUNICIPAL: EJECUTARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CUBRIENDO LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN LA PRESENTE.

E) COMITÉ DE TRANSPARENCIA: REGIRAN LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA MEDIANTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA SER PUBLICADO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS Y LOS FUNCIONARIOS SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, A LOS CONTROLES INTERNOS, A LOS FORMATOS Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

IX. REQUISITOS DE ACCESO

LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS DEL APOYO CON UNA GUAYABERA O BATA YUCATECA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SON:

1. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL INICIAL LEVANTADA POR LA COORDINACIÓN DEL DIF A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL FINAL LEVANTADA POR LA COORDINACIÓN DEL DIF.
4. FIRMAR DE CONFORMIDAD AL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
5. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA O INDIVIDUAL DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL INICIAL

ANEXO 2: CEDULA CENSAL FINAL.

X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA

LOS OBSEQUIOS GRATUITOS SERÁN ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, CON BASE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE DISTRIBUCIÓN QUE EL DIF MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTABLEZCA.

LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁN PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, QUE PODRÁ SER PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE CONDUCIR O ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEBIENDO FIRMAR EL ACUSE DE RECIBO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO AL MOMENTO DE RECIBIR SU OBSEQUIO.

XI. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS.

LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO SOCIAL.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO SOCIAL.

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

XII. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

LA ATENCIÓN CIUDADANA SE PRESTARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. LA PRIMERA INSTANCIA PARA RESOLVER DUDAS SERÁ EL DELEGADO MUNICIPAL, QUIEN ATENDERÁ DUDAS O SUGERENCIAS, Y EN SU CASO, LAS CANALIZARÁ A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF JALPA DE MÉNDEZ
- b. LOS JEFES DE SECTORES BRINDARÁN ATENCIÓN PERSONALIZADA A QUIENES REQUIERAN INFORMACIÓN O QUE PRESENTEN ALGUNA INCIDENCIA.
- c. LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL PROVEERÁ INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA A TRAVÉS DEL NÚMERO (914)3372071 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y DARÁ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS CASOS DE INCONFORMIDAD O INCIDENCIA CORRESPONDIENTES.

XIII PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA

EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS SERÁ EL SIGUIENTE:

A. LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TENDRÁN DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OBSEQUIO (GUAYABERA O BATA YUCATECA) GRATUITO PARA REPORTAR LA INCIDENCIA Y DEVOLVER EL OBSEQUIO.



ELDA GOMEZ H



B. EL REPORTE DE LA INCIDENCIA DEBERÁ DIRIGIRSE AL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DIF MUNICIPAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

C. EL DELEGADO O SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD RESPONSABLE REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA COORDINACIÓN DEL DIF PARA SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN INMEDIATA.

D. EL DIF MUNICIPAL, EN FORMA CONJUNTA CON LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCIDENCIAS QUE LE SEAN CANALIZADAS POR EL DELEGADO O SUBDELEGADO MUNICIPAL, TENDRÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER LAS MISMAS.

XIV. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CUANDO ALGUNA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS NO RECIBA EL APOYO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO, PODRÁ SOLICITAR SU ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DIF MUNICIPAL, ANTE EL DELEGADO MUNICIPAL Y A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXIGIBILIDAD QUE SEAN CANALIZADAS POR EL RESPONSABLE DE LA LOCALIDAD, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER LAS MISMAS.

XV. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

LA COORDINACIÓN DEL DIF, ESTIMARÁ LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. CANTIDAD DE GUAYABERAS Y BATAS YUCATECAS ENTREGADOS
- B. PERSONA BENEFICIARIAS INSCRITAS EN EL PADRÓN

XVI. TRANSPARENCIA

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SERÁN PUBLICADAS DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, REDES OFICIALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y PERIÓDICO OFICIAL. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "DÍA DE LAS MADRES" SE TOMARA EN CUENTA QUE:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

XVII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

EN LA ENTREGA DE GUAYABERAS Y BATAS YUCATECAS, LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, JEFES DE SECTORES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, SU INTERÉS PARA ATESTIGUAR LOS PROCESOS DE ENTREGA.

XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DETERMINARÁ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL PERIODO 2018-2021.

XIX. TRANSITORIOS

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"DÍA DEL ABUELO", PARA LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DEL ESTADO DE TABASCO; PUBLICADO EN MEDIOS OFICIALES Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TRAS LA EMISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS.



ELDA GOMEZ H



PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN REDES OFICIALES Y A LA BREVEDAD SE HARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SER PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

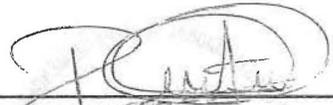
SEGUNDO. PARA EL CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN LAS MISMAS, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LO CONDUCENTE.

TERCERO. EL PROGRAMA QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN LA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2019 SE APROBÓ EL PROGRAMA SOCIAL DE "DÍA DEL ABUELO" EN SESIÓN #12


C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


C. ANTONIO DELA O PERALTA
3ER REGIDOR


LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO REGIDOR


C. TRINIDAD CUPIL JIMÉNEZ
5TO REGIDOR


PROFRA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO REGIDOR

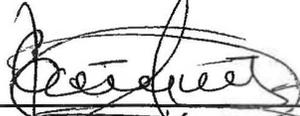

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


PROFRA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO REGIDOR


LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR


MTRO. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ROSA MARIA MARTINEZ GALLEGOS
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE, PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86200.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DÍA DEL ABUELO" 2018-2021, CONSTANTE DE NUEVE (9) FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA, IMPRESA DE UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. MISMA QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.- DOY FÉ -----

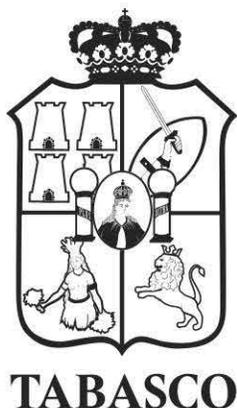
ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO



SECRETARIA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ix7kkY1TW76qCSRJL8hPBRwaqyUpSaMXZaqzb7uiokP3+aUqeGxtT7D2shg5+O0zYM+wQ8ax
gqlezpjlnT0SzOAZIBK9qpY+bdiUMVWVrhX/5kqX7VEjxT0cHDFyY2piXaaXD+KXyDQo28cVMRdxcPRQglKd75cW
kjJNfB0bKs0+5RbfA7ag9ZDCRvt1zxlY9eIP7BugpGitKqLBY4eGQmllax+2D18GPI09rC4qp2BLBW0qEDI0K5JWZ
Vlq6SElwShc4Snj7eZclkSsrGenfH28BID8fiTIBMfWiUVak6zE34qTt2ZFmvgZNZk5WYk7TD2irQ3qB9y7GUNcSpQV
VA==